



RESOLUCIÓN CS N° 364 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expediente N° 11113/17.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales el Ing. Héctor Pacífico PAOLI solicita le abonen los días de licencia anual reglamentaria no usufructuada, según lo requiere a fs. 29/30 del expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Paoli se acogió a los beneficios de la jubilación y le quedaron pendientes cincuenta y ocho (58) días de licencia no usufructuada debido a estrictas razones académicas de las asignaturas a su cargo.

Que en las presentes actuaciones tomaron la intervención que les compete la Dirección General de Personal, el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Naturales y la Coordinadora Administrativa Contable y Financiera, dependiente de Secretaría Administrativa de esta Universidad.

Que el Consejo Superior resolvió un caso de idéntica naturaleza, emitiendo Resolución CS N° 408/16 que como antecedente, se agrega a este expediente y que resulta de aplicación para el presente caso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 144/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de CINCUENTA Y OCHO (58) días de Licencias Anuales Reglamentarias acumuladas por el Ing. **Héctor Pacífico PAOLI**, entendiéndose que no hizo uso de las mismas por razones de servicios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ing. Héctor PAOLI, Facultad de Ciencias Naturales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA